

DECRETO 2383 DE 2013
(Noviembre 27)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.

B) Que la Contraloría General de Medellín, mediante oficio con radicado 201300587982 recibido el 27 de noviembre de 2013, solicito realizar un traslado presupuestal, con el fin de ajustar su presupuesto de funcionamiento.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN						
Compra de equipo						
120000113	27000000	212031076	00000.00000.0001	1000000	2.000.000	

					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Combustibles						
120000113	27000000	212031153	00000.00000.0001	1000000	550.000	
Afiliaciones						
120000113	27000000	212032079	00000.00000.0001	1000000	39.123.760	
Impuesto Predial						
120000113	27000000	212033172	00000.00000.0001	1000000	8.795.689	
Impuesto de Vehiculos						
120000113	27000000	212033185	00000.00000.0001	1000000	879.400	
Cesantías Anticipadas						
120000113	27000000	21303362132	00000.00000.0001	1000000	772.351.151	
Prima de Vacaciones						
120000113	27000000	211021005	00000.00000.0001	1000000		46.500.000
Prima de Navidad						
120000113	27000000	211021006	00000.00000.0001	1000000		127.500.000
Vacaciones						
120000113	27000000	211021007	00000.00000.0001	1000000		267.500.000
Aguinaldo						
120000113	27000000	211021017	00000.00000.0001	1000000		7.500.000
Bonificación de recreación						
120000113	27000000	211021020	00000.00000.0001	1000000		5.900.000
Aportes a Fondos Pensionales Sector Público						
120000113	27000000	211024052	00000.00000.0001	1000000		55.000.000
Mantenimiento de vehículos						
120000113	27000000	212032081	00000.00000.0001	1000000		1.800.000
Relaciones con la Comunidad-participación ciudadana-						
120000113	27000000	212032112	00000.00000.0001	1000000		50.000.000
Cesantías Definitivas						
120000113	27000000	21303362133	00000.00000.0001	1000000		262.000.000
TOTAL					823.700.000	823.700.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda